

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

49854 *Resolución del Consejo de la Autoridad Portuaria de Las Palmas de adaptación de la Licencia de la entidad "Remolcadores y Barcazas de Las Palmas, S.A."*.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en la sesión celebrada el 14 de diciembre de 2020 aprobó la Adaptación de la Licencia de la entidad Remolcadores y Barcazas de Las Palmas S.A. para la prestación del Servicio Portuario de Remolque en los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Las Palmas: La Luz y Las Palmas, que incluye Salinetas y Arinaga, Arrecife y Puerto del Rosario, al pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de remolque de los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, aprobado en sesión del Consejo de la Autoridad Portuaria el 8 de mayo de 2020, por un plazo de diez años.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el art. 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de diciembre de 2020.- Presidente, Luis Ángel Ibarra Betancort.

ID: A200066269-1